

EL PUEBLO.

Periódico General.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA CENTRAL.

3ª SERIE.

SAN SALVADOR, MARZO 18 DE 1880.

NUM. 44.

Guatemala.

El quince del presente mes ha sido, en aquella capital, un día de verdadero júbilo nacional.

En ese día el General Don J. Rufino Barrios tomó posesión de la Presidencia Constitucional de la República, en medio de los vítores y aclamaciones de un pueblo entusiasmado hasta el delirio.

El regocijo público ha sido tan intenso cuanto lo había sido la excitación de toda la sociedad guatemalteca con motivo de la renuncia de la Presidencia, que el General Barrios hiciera desde el 5 de este mes ante la Asamblea Legislativa. En ese documento notable por su elegancia, como por las nobles ideas que contiene y por la lealtad republicana que respira, el General Barrios, funda su dimisión no solo en razones de salud, sino en la necesidad de que el ejercicio del poder sea alternativo conforme al credo del partido liberal y á los principios del Gobierno democrático, á fin de que los países no se conviertan en patrimonio de una familia ó de una clase social.

Esta renuncia produjo una excitación general: amigos y enemigos se conmovieron ante los terribles resultados que vendrían al país con la separación del General Barrios.

Los artesanos, los militares, los comerciantes, en fin, todas las clases sociales se apresuraron á dirigir manifestaciones al General Barrios pidiéndole no se separase del mando supremo, y á la Asamblea Legislativa para que no le admitiese aquella renuncia.

En efecto, la voluntad nacional fué acatada y como hemos

dicho el General Barrios tomó posesión del alto destino que pretendía dimitir, el quince del mes corriente.

La conducta del General Barrios ha estado á la altura de sus gloriosos antecedentes: su nombre pasará á la posteridad con los de Cincinato, Washington, Bolívar; tal vez el mismo amor á las instituciones liberales le haya hecho creer, que su misión estaba terminada; pero el pueblo que no se engaña y que conoce instintivamente sus más caros intereses, comprendió: que la revolución reformadora iniciada y continuada con inquebrantable constancia y energía por el ilustre caudillo aun no estaba cimentada, y que hoy que la República entraba en la vía de la libertad Constitucional era cuando más necesitaba de la pericia y valor de un genio superior, como el del General Barrios.

Los salvadoreños, que siempre hemos tenido orgullo en profesar los principios liberales, vemos con igual entusiasmo que nuestros hermanos de Guatemala, la continuación del General Barrios en el Poder; porque esa continuación significa el triunfo de nuestras ideas.

Nuestro júbilo ha sido tan sincero y tan grande como el de los guatemaltecos; porque el Gobierno del General Barrios en Guatemala no solo significa el triunfo de las ideas democráticas, sino que significa para el Salvador progreso y engrandecimiento.

El General Barrios, que tantas y tan constantes pruebas de amistad ha dado al pueblo salvadoreño, es la personificación de una idea, es la encarnación de la paz, del orden y del progreso.

A la sombra de la paz no solo se engrandecen los países, no solo se consigue el bienestar, sino que las instituciones liberales se consolidan y ensanchan.

Es por esto, que la exaltación á la Presidencia Constitucional de Guatemala del ilustre caudillo de la revolución de 1871, es para nosotros un motivo justo de regocijo nacional.

Reciban el General Barrios y el pueblo guatemalteco nuestra más ardiente y cordial felicitación.

Bibliografía.

Hemos leído con detención el "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia Diplomático-Consular," escrito por Don Balbino Cortés y Morales, Coronel y Cónsul retirado, Caballero gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III, Caballero de la Legión de honor, y miembro de muchas sociedades científicas.

La obra está escrita con orden, claridad y erudición notable, y aunque contiene doctrinas inaceptables; como la de que las prerogativas é inmunidades de los Cónsules son iguales á las de los Ministros Diplomáticos; en general la obra como repertorio de consulta es un verdadero tesoro.

Se ha dicho, y con verdad, que Centro-América no es conocida en el mundo ilustrado de Europa. Una prueba de esta verdad es la importante obra de que nos ocupamos.

En la palabra "Revoluciones"—dice: = "América. = América-Central. = Federación de diferentes Estados, conocidos en principio con los nombres de Guatemala, Bolivia, etc. Durante muchos años formaron una Confederación con el "Perú."

A renglón seguido dice: "Chile antiguo Imperio de los Incas."

Absurdos semejantes, que no necesitan de refutación confirman de una manera evidente, que en general en Europa, la geografía é histo-

ria de nuestros países solo es conocida de ciertos círculos literarios, y científicos.

Encontramos en la misma obra en la palabra protección á los naturales etc., la Real orden de 21 de Noviembre 1855 del Gobierno español comunicada al Cónsul General en Argel, que dice así: "Que en lo sucesivo dispensare su protección como Cónsul de España á los naturales de las Repúblicas Hispano-americanas que la reclamasen, cuando estos sean ciudadanos de aquellas cuya independencia política haya sido reconocida por el Gobierno de S. M. y cuando no exista agente alguno de su nación.

Esta resolución no necesita comentarios: ella demuestra que los hijos de la América española son considerados por la España con afecto y benevolencia, y que la política aun no ha podido romper las relaciones de familia.

Periódicos.—Saludamos á "El Zancudo" de Santa Ana y á "La Linterna" de esta Capital deseándoles larga vida.

Bienvenida.—Ha llegado á esta ciudad el Lic. nicaragüense Don Antonio Silva, caballero por muchos títulos, apreciable y distinguido. Se ha dedicado por muchos años á las tareas de la enseñanza, produciendo sus esfuerzos muy buenos resultados. En Guatemala dirigió el Colegio de San Buenaventura, y en Leon (Nicaragua), durante muchos años el de San Fernando.

El Sr. Silva ha ocupado en Nicaragua el honroso puesto de Ministro del Supremo Gobierno; y ha sido Magistrado de la Suprema Corte de justicia algunas veces. Entusiasta, como dijimos, por la enseñanza, no ha omitido medio para la difusión del saber: ha escrito y publicado una gramática de la lengua española y un tratado de urbanidad, textos de los cuales se han hecho varias ediciones.

Saludamos al Sr. Lic. Silva, deseándole días felices en esta ciudad; y ojalá que trasladase aquí su residencia como él desea, para que cooperase con su saber y experiencia al movimiento progresivo de la instrucción pública que el Gobierno ha iniciado, impulsa y protege decididamente.

Breves indicaciones

SOBRE LA REORGANIZACION
DE

CENTRO-AMERICA,

ESCRITAS

POR MANUEL JOSÉ ARCE

En la ciudad de San Salvador.

(Continuacion).

Los que al principio de nuestra carrera estuvieron colocados en la administración pública, deben conocer la clase de gobierno que se adoptó: si nuestro arranque nos ha costado mas que á las otras secciones de la América española, consiste, en que

allá erraron menos, conservando mas su estado existente; pero ni en aquellas regiones ni en la nuestra se ha podido dejar de ser republicanos. En semejante sistema de administración pública debe ser circulante: en cierto modo es la propiedad de todos los hombres de virtud y de mérito que tuviere el pueblo: deben buscarse en todos los ángulos de la República; y es preciso que cada cual á su vez mande é influya en los destinos del país. El hombre de instrucción y de recto proceder ha de ser llamado á los empleos, siempre que haya regularidad: siempre que se puedan fijar las instituciones por su conformidad con los elementos sociales: el sentido comun y el interes público lo requieren; y solamente en los sueños políticos y en las extravagancias, en que por quererse lo perfecto se dá en lo impracticable y de ello se pasa al desconcierto total, se ve, que por una larga época, esten rechazadas de los negocios la virtud y la instrucción, la aptitud y dedicación. Es justo temer la exclusión: nadie tiene mas confianza en otros que en sí mismo; y despues de haber experimentado largas proscripciones y todos los infortunios que caben en una suerte adversa, han de aspirar á intervenir en el gobierno para velar sobre su propia seguridad. Pero por la misma razón, han de esforzarse á merecerlo, y no han de huir el cuerpo á la nacionalidad: el mal no ha estado ni puede estar en ella: estuvo en que no se supo establecer; y únicamente un régimen bien combinado, que no choque con nosotros mismos, lo puede remediar todo. Que se ajuste á las reglas que enseña Mr. Everett en su obra citada y se encuentran en la página 79. "La sola seguridad que hay de la duración de cualquier institucion política, es su conformidad con el estado de las sociedades en que se ha establecido." Y en la página 110 añade: "Un conocimiento exacto del carácter y condicion del pueblo es por consiguiente la base de todo proceder juicioso, así en la administración de un gobierno, como en su formación."

Es preciso considerar, que todos á su vez han sufrido: los mismos prosriptores, que han sobrevivido, aunque no han sido espulsados por decretos ni órdenes de forma de leyes, han tenido que expatriarse alguna ocasion para evitar mayores peligros, que en el momento de su evasión les amenazaban, concitados por sus procedimientos y calculados por el testimonio de sus propias conciencias. Ellos tambien estan aleccionados y es natural que deseen tener parte en la administración: no se les puede negar, con tal que depongan sus pretensiones privilegiadas, sus acaloramientos y violaciones, y sean los primeros en cumplir la ley y en obrar con conciencia. Esta participacion de los hombres honrados é instruidos de todas las sectas políticas, es necesario bajo un sistema popular: neutraliza las pasiones y los intereses de partido, y solo quedan en el gobierno el saber y la buena intencion. Pero todas estas verdades se malogran y pierden en la acefalía que tenemos.

La constitucion de 1824 tuvo sus padres: la concibieron y dieron á luz en medio de contradicciones y superando la opinion de un número mayor de legisladores y la tendencia recta de las cosas: el pueblo ninguna parte tuvo en su adopción, porque si no la comprende todavia, imposible era que la hubiera comprendido entónces.

Si un número corto de hombres pudo hacerla pasar sobre otro mayor, previno de que los muchos temieron á los pocos; y es natural que estos la quieran, no solo por haber tenido el trabajo de copiarla de la constitucion de los Estados- Unidos, haciéndola menos consiguiente con algunas alteraciones que le intercalaron, es traídas de otras lecturas, sino mayormente porque vencieron á sus contrarios, y lograron hacer el papel de sugetos de ideas nuevas, superiores á sus compatriotas, y que sabian empinarse á la altura de Jefferson y de Mirabeau. El temor del mayor número se fundó en ciertos intereses personales, bien conocidos, que se mezclaron en la cuestion, y estaban sostenidos por el provincialismo, de que trataré despues. Así fué que la victoria quedó por los federalistas, mas no por el federalismo, como pretende un escritor que ha hecho á la patria el relevante servicio de discurrir un medio seguro para reorganizar la República, y publicó sin firmar por pura modestia. Permítaseme destinar algunas líneas á este escritor modesto, sin abandonar la materia principal.

¡Cuánta diferencia hay de que triunfe una opinion, á que un partido, que la sostiene y se hace temer, obtenga el triunfo! Para que pudiéramos persuadirnos de que ha triunfado el federalismo repetidas veces, como asegura el escritor modesto, era necesario que hubiera correspondido á los ofrecimientos que nos hicieron sus autores; mas habiendo sido todo lo contrario, el triunfo es de la verdad, demostrada, por la experiencia constante, de que toda idea, toda opinion exóticas no puede sostener. Los ingleses, deslumbrados por los acrecentamientos y conquistas de la Holanda, se inclinaron al régimen republicano; y esta idea tuvo mas influjo en la muerte de Carlos I, que todas las demas que fermentaron en la revolucion, que hizo subir al cadalso á aquel monarca. Con todo, ellos no pudieron establecer la república, y cayeron en la tiranía del Protectorado. Los franceses, buscando derechos y garantías, y exaltados por lo que vieron en Norte-América, cuando vinieron á ayudar en la guerra de independencia de los Estados- Unidos contra la metrópoli, llenos de entusiasmo resolvieron crear su república, una é indispensable y para asegurar su consistencia, la regaron con la sangre de Luis XVI. A pesar de todo, se sumieron en la tiranía de Robespierre: se transfirieron á las impropiedades del Directorio: de ellas llegaron al Consulado, al Imperio, á la Restauracion, y á la Gran Semana, hasta que se colocaron en su lugar propio, bajo el cetro de Luis Felipe: la Nueva Granada, al principio de su independencia, se hizo una república federal: comenzaron las divisiones y los inconvenientes de toda especie: ya iba zozobrando en la guerra con los españoles, no obstante el genio de Bolívar; fué preciso cambiar la instituciones para vencer. Méjico entró por el federalismo, despues de la caída del Imperio: hubo todo el juicio posible en combinarlo con el carácter y costumbres sociales; pero todas las precauciones que se tomaron solo sirvieron para demostrar, que la prudencia, por mucha que sea, no alcanza á variar el orden regular de las cosas. Las provincias unidas del Rio de la Plata, hace años, que luchan con el federalismo: el general Rosas, con la cuchilla en las manos persiguiendo de muerte, por todas partes, á los

Un Neologismo.

Con el título que encabeza estas líneas se registra, en el N.º 53 de "El Cometa," un artículo debido á la inteligente pluma del Señor Don José María Cáceres.

Con todo el respeto que se debe á un hombre ilustrado, encanecido en las árduas y nobles tareas del magisterio, expondré mi opinion acerca de la palabra *Calistenia*, que el respetable pedagogo califica de "neologismo inadmisibile."

Creo, con el Señor Cáceres, que la palabra en cuestion es un neologismo; pero no admito el análisis etimológico que ha hecho de ella, y del cual deduce que es inadmisibile.

Dice el Señor Cáceres: "Hecho el análisis etimológico de la palabra "*Calistenia*," resulta la *yustaposicion* de un adjetivo y un sustantivo, á saber: el pseudo-prefijo *calis*, del griego *Kalos* (zalos) belleza; hermosura, hermoso ó hermosa &, y la pseudo-desinencia *tainia* del griego *tainia* (zarvia) cinta, liston &, nombre adoptado en la Zoología para designar el parásito que el vulgo llama lombriz solitaria."

De donde resulta que *Calistenia* significa clara y distintamente hermosa cinta, ó hermosa lombriz solitaria; por consiguiente, hay falta de conexión entre el signo y el objeto significado; es decir, entre hermosa lombriz solitaria y ejercicio gimnástico."

Me parece que el análisis no está bien hecho.

La palabra *Calistenia* se compone, á mi modo de ver, del adjetivo griego *kalos kalos*, que significa bello, hermoso, y del sustantivo, tambien griego *sthenos sthenos* ó *szenos*, que significa fuerza [1].

Para decir esto me fundo en que, puesto que *Calistenia*, segun el Señor Cáceres, "es el nombre dado por algunos educacionistas á cierta clase de ejercicios gimnásticos," esos Señores, al buscar, en la lengua griega, palabras para componer una que concretara la idea compleja que aquellos querían expresar, no deben haber ocurrido á la voz *tainia tainia*, que efectivamente significa cinta, sino á la voz *sthenos* que significa fuerza: de aquí deduzco que *Calistenia* significa: ejercicios para adquirir la belleza (de las formas) por medio de la fuerza.

En apoyo de mi opinion está la palabra castellana *Estenia*, de la cual dice el Diccionario de la lengua: "ESTENIA. f. Med. Exceso de fuerza, exaltacion de la accion orgánica."

Ahora bien, creo que á nadie se le ocurrirá decir que *Estenia* se derive de *tainia tainia* cinta, y que todos convendrán en que tiene su origen en la voz *sthenos sthenos* ó *szenos*, que significa fuerza.

Si, al hacer el análisis etimológico de una palabra, no se tiene en cuenta lo que significa, se le puede dar una interpretacion que en apariencia es buena, pero que en realidad es errónea.

Ejemplos.

La voz *Hipocresia* se deriva del verbo

[1] *sthenos* significa fuerza: no se confunda esta voz con *sthenos* que significa apretado, estrecho, como en *Estenografía*.

griego *υποκρινομαι ipokrinomai*, (2) que significa *simular*, y por eso llamamos *hipócrita* al que simula ó finge virtudes que no tiene; pero, si, no haciendo caso de la significacion de esa palabra, hacemos su análisis etimológico, podemos decir que se compone de los sustantivos *ιππος ippos* caballo, y *χρυσος krisos* oro, y que, por consiguiente, *Hipocresia* es lo mismo que *caballo de oro*.

Bien se ve que este segundo análisis va fuera de camino.

Enciclopedia. Se compone del adjetivo *εγκυκλιος enkiklios* circular, (3) y del sustantivo *παιδεια paideia*, educacion: por eso la voz *Enciclopedia* significa educacion que abraza el círculo de los conocimientos. No fijándonos en eso, podemos decir que se compone de la preposicion *εν en*, igual á la muestra de idéntico sonido, y de los sustantivos *κυκλος kiklos* círculo, y *πους ποδος, pus, podos, pié*. Así pues, *Enciclopedia* significaria: *en el círculo del pié, ó en el pié del círculo*, lo cual es claramente falso.

Atleta. Se deriva del verbo griego *ατλειν atlein*, combatir; y, en efecto, *Atleta* es lo mismo que combatiente. De la misma palabra pudiera decirse que se compone de la partícula privativa *α a*, y del verbo *τλαιειν tlaein*, soportar; y entonces *Atleta* significa: *que nada soporta*, interpretacion que evidentemente es absurda.

Apoteosis. Viene del sustantivo *αποθεωσις apotheosis* ó *apoteosis*, deificacion; pero pudiera decirse que se compone de la preposicion *απο apo*, lejos de, y del sustantivo *θεος Zeos*, ó *Teos*, Dios; y, en ese caso, *Apoteosis* querria decir: *lejos de Dios*, esto es, una cosa opuesta á la que realmente significa.

Fácil me seria citar otras muchas palabras, que se prestan fácilmente á interpretaciones diversas y peregrinas, que no pueden ser tachadas de traídas por los cabellos, á causa de la semejanza que hay en los idiomas, entre palabras de significaciones muy distintas. Baste, sin embargo, con las que dejo apuntadas, para probar que el análisis etimológico de la voz *Calistenia*, hecho por el Señor Cáceres, es inadmisibile.

Repito que, al hacer el análisis etimológico de una palabra, castellana por ejemplo, cuya significacion se conoce, es necesario acudir á las voces del idioma de que se tomó, que signifiquen ideas si quiera análogas á la que expresa la tal palabra; pues es mas que natural creer que así lo hicieron los que la usaron primero.

Dejo á personas mas competentes que yo, el decidir si el neologismo *Calistenia* es ó no admisible.

No es el vano deseo de enmendarle la plana al ilustre maestro, lo que me ha hecho escribir este artículo.

Mi objeto es aprender si el Señor Cáceres se digna defender lo que dijo.

San Salvador, Marzo 10 de 1880.

EUGENIO LOPEZ.

[2] La *v* griega suena como la *u* francesa: no habiendo en castellano letra que dé ese sonido, la he reemplazado con la *i*.

[3] La *gamma* suena como *n* cuando está antes de una consonante á la cual no hiere.

barbaros unitarios, no ha podido hacer que venza. El y su partido si han triunfado hasta ahora, lo mismo que triunfaron una vez los federalistas en Méjico y en la Nueva Granada, y los republicanos en Francia é Inglaterra, cuando murieron Carlos I y Luis XVI; pero las opiniones republicanas y federales nunca han triunfado en los países y ocasiones referidas, porque no han sido naturales sino exóticas en su tiempo. ¿Qué privilegio, qué fuero pues, disfruta el federalismo de Centro-América para ser una excepcion de la regla general? El objeto de una institucion política ha de ser necesariamente el bienestar del pueblo, en que va á ejercer su accion y á obrar sus efectos: "el arte de gobernar es el arte de sustentar á los pueblos," decía Confucio: en Norte-América, el federalismo no solo sustenta al pueblo, sino que lo engrandece con una rapidez admirable: en Centro-América, nos ha causado todos los males de que somos víctimas hace veintidos años, y ademas estamos sin nacionalidad, siendo el escarnio de todas las naciones. ¿Se puede decir que entre nosotros ha triunfado?—Triunfó el partido federalista: triunfará cien veces mas; pero mientras la institucion no llene su objeto, es imposible que triunfe. Es menester alguna exactitud de ideas para escribir: si la tiene el escritor modesto, entónces debemos atribuir su extravio á las pasiones políticas y á los intereses personales.

(Continuará).

REMITIDOS.

El Sr. Buitrago.

Por cartas de Nicaragua sabemos que el eminente jurisconsulto Dr. Don Pablo Buitrago, que acaba de llegar á aquella República, ha sido objeto de atenciones esquisitas por parte del Gobierno y personas caracterizadas de aquella culta sociedad. Al desembarcar en Corinto fué cortesmente saludado por el Señor Presidente Zavala, y en la Ciudad de Leon, con entusiasmo recibido y visitado por las autoridades civiles y eclesiásticas, por los abogados todos, jóvenes y viejos, y por las Señoras y Señoritas de aquella hermosa poblacion.

Nada mas justo que ese homenaje que Nicaragua rinde al decano de sus hombres distinguidos. Los discípulos del Sr. Buitrago gozamos con él y nos congratulamos cada vez que vemos al augusto maestro ser objeto de públicas demostraciones de respeto y simpatía, tributo debido á los méritos sobresalientes que, caracterizándole, le hacen acreedor á la consideracion que su patria le dispensa.

Nicaragua cumple con un deber imperioso al recibir con demostraciones de aprecio al Sr. Buitrago; porque deber del patriotismo es enaltecer y celebrar á los hombres superiores que dan honra y lustre al país que les dió la existencia.

Hacemos votos porque el ilustre viajero regrese pronto á su adoptiva patria; y porque, en medio de las espléndidas ovaciones de que siga siendo objeto, no olvide que, si Nicaragua tiene derecho á él por el nacimiento, el Salvador lo tiene doble por el amor y cariñoso afecto con que le distingue, y por los vínculos de sangre que á él le ligan.

ANTONIO J. CASTRO.

San Salvador, Marzo de 1880.

Relacion

de la trágica muerte de la Señora Teresa Funes, ejecutada en Santa Tecla, por Francisco Gomez, originario de Mixco, (República de Guatemala), y escrito de defensa leído ante el jurado de la causa, por el defensor del reo, Br. P. D. Mariano Cáceres, el día 28 de Julio de 1879.

A las 9 de la mañana del día 2 de Diciembre de 1878, Santa Tecla fué teatro de una de las escenas mas horrorosas que pueden presentarse en la vida de la humanidad.

Hacia algun tiempo que el individuo Francisco Gomez se encontraba en la ciudad de San Miguel ejerciendo el comercio de lanas y cacao; y el día anterior al que nos referimos, llegó á esta ciudad, de tránsito para Guatemala.

Parece que, en los días precedentes á su llegada, había estado abusando de las bebidas alcohólicas, lo cual produjo en él la enfermedad conocida con el nombre de *delirium-tremens*. Dicha afección, sin embargo, no fué notada hasta que determinaron los facultativos llamados para combatirla, su carácter y la causa que la había producido.

La enfermedad se presentó, desde luego, con síntomas muy alarmantes, que hicieron temer por la vida del paciente. Los humanitarios sentimientos de la familia Ulloa condujeron al enfermo á una habitacion cómoda y decente, y en donde no carecia de ninguno de los auxilios que su gravedad demandaba. A su asistencia fué llamada, en seguida, la respetable, cuanto virtuosa Señora Teresa Funes, verdadera hija de esa caridad sublime que, ajena á todo interes mundano, solo se complace en aliviar la suerte de los que sufren y lloran en el lecho del dolor. El expresado Gomez había sido asilado, como dejamos dicho, en la casa del Sr. Lic. Don Cruz Ulloa; y allí se encontraba aun, cuando tuvo lugar la terrible escena en que se comprometieron tantas vidas, quedando al fin extinguida la de la infortunada Señora Funes.

Gomez, á quien se creía moribundo, aparentaba un estado tal de postracion y calma, que hacia desaparecer todo temor de que se efectuase un accidente tan desgraciado, como el que pocos momentos despues tuvo lugar. Parece que las buenas mujeres encargadas de su cuidado insistian en darle una medicina que él repugnaba; y esto excitó su ira contra las que creía le hacian mal; y en un acceso de delirio, tomó un puñal que portaba al cinto, y que hasta entónces había permanecido oculto en los pliegues de una *manga* que le servia de abrigo. Incorporose en su lecho: saltó de él, y con puñal en mano y voz amenazante, gritó á las caritativas señoras que le rodeaban, rezándole ya las oraciones de los moribundos! Ellas se mostraron tan sorprendidas y amedrentadas, que, habiéndose precipitado á la puerta que daba salida á los corredores de la casa, cayeron en monton obstruyendo el único paso que les quedaba; y, podemos decirlo, la única senda de salvacion.

De los lábios del enfermo se escapó entónces una estridente y estúpida carcajada, que acompañó con un golpe de puñal dirigido á ese informe grupo humano que, en el fondo de la puerta mencionada, presentaba un blanco á sus extraviados desig-

nios, hijos mas bien de la demencia, que de una libre voluntad.

A los pavorosos gritos de las pobres mujeres, que aun todavía se encontraban en el lugar donde habían caído, y próximas talvez á ser victimadas, acudieron algunos agentes de policia, los cuales desarmaron al inconsciente enfermo, que aun todavía contemplaba el arma bañada con la sangre de una infortunada mujer que todo lo esperó de su ascendido amor á sus hermanos. La desgracia, pues, no había sido reparada del todo: pocos momentos despues del suceso, la Señora Teresa Funes entregó su alma al Eterno. El puñal homicida había atravesado su cuerpo por completo, y la salvacion de su vida se hizo imposible.— Parte del puñal, que asomó por el lado opuesto á donde había penetrado, hirió tambien el cuerpo de una jóven sobre la cual había caído la Señora Funes.

Francisco Gomez fué al instante conducido á las cárceles de esta ciudad, y una pesada barra de grillos aprisionó sus pies.

La profunda sensacion que el suceso relacionado produjo en Santa Tecla, no es para describirse. El que pocos momentos antes era objeto de lástima y compasion, se vió bien presto convertido en un ente abominable, en un monstruo de crueldad, cuyos feroces instintos demandaban la exterminacion de su vida. El hecho excitó, desde luego, la pública indignacion; y en el vértigo de las pasiones exaltadas, solo se divisaba al delincuente para castigarle de una manera ejemplar, sin tomarse en consideracion las singulares circunstancias que acompañan á un suceso.

El aprecio general de que disfrutaba la respetable Señora que entónces fué victimada, explica un tanto esa espontaneidad de sentimientos, que de otra manera podria traducirse por el grito unánime de la justicia y la conciencia demandando la reparacion de un crimen.

Esa causa, que bien puede figurar en la lista de llamadas *célebres*, encontró muchos estropiezos en su desarrollo; y debido á eso no pudo someterse al conocimiento del jurado, sino ocho meses despues de sucedido el funesto acontecimiento que le diera origen.

La reunion de aquel Tribunal tuvo al fin lugar á la una de la tarde del día 28 de Julio de 1879, y ante una numerosa concurrencia, compuesta, en su mayor parte, de ilustrados académicos, y de otras personas notables de este vecindario y del de San Salvador. Se abrió el acto con la lectura del proceso, hecha por el secretario del Tribunal, y despues de concluida aquella, el fiscal del crimen leyó con voz entrecortada y conmovida su escrito de acusacion.

No creemos demas expresar en este lugar la mala impresion que causaron en los oyentes algunas de las expresiones contenidas en la acusacion fiscal, pues, si es verdad que éste se halla en la estricta obligacion de representar la vindicta pública procurando la persecucion y castigo de los delincuentes, de ninguna manera se le faculta para prejuzgar, regalando con los dictérios de *criminal, asesino* y otros mas, al infeliz que, en el banco de los acusados, espera de los representantes de la sociedad, el fallo que debe absolverlo haciendo triunfar su inocencia, ó condenarlo, sujetándolo á las penas y responsabilidades consiguientes á su delito.

Terminada la lectura del escrito de acusacion, el Presidente del Tribunal indicó al defensor del reo que podia hacer uso de la palabra para defender los derechos de su cliente, y aquel, aceptando la invitacion, leyó el siguiente escrito de defensa.

(Continuará)

LITERATURA.**A Santa Tecla.**

Bellísima ciudad, seno apacible
Do reposa tranquila honrada gente.
Yo siento en mi alma un gozo indefinible
Al contemplarte rica y floreciente.

Situada estás en un ameno valle,
De colinas rodeada y de praderas;
Son espaciosas tus hermosas calles;
Tus ninfas son esteltas y hechiceras.

Las auras te acarician, refrescando
Del caluroso Estío los rigores,
Y vienen en su paso derramando
El precioso perfume de las flores.

Es por eso tu clima delicioso,
Refrigerantes son tus aguas puras;
Y de esta suerte el Hado bondadoso
Te ha colmado de encantos y dulzuras.

Pareces una vírgen solitaria
Que en el desierto al cielo se levanta,
Dirigiéndole mística plegaria
Con emocion de amor, con alma santa.

Yo te saludo, pues, y me embeleso
En tus bellas, campiñas y jardines:
Admiro entusiasmado tu progreso
Y aseguro para tí prósperos fines.

A. SILVA.

Marzo 2 de 1880.

LIBRERIA DE RIVERA.

obras

DE

Religion—Literatura—Jurisprudencia—Medicina—Farmacia—Agrimensura—Física—Geografía—Matemáticas, &, &, &

Se ofrece al público un buen surtido de libros de esta clase á precios baratos.

Tambien se encuentran cuadernos para cursos de caligrafia comun y de adorno y tinta de escribir de varias clases.

Se ha procurado obtener todas aquellas obras adoptadas como textos en las Universidades, Colegios y Escuelas de la República.—Últimas ediciones.

Constantemente se reciben facturas de las principales casas librerías de Francia y España.

Se atiende á comisiones para vender ó pedir libros y útiles de escritorio á cualquier punto de Europa y EE.—UU.

El establecimiento se ha situado en esta Ciudad, calle de La-Union frente á los Señores G. y B. Haas.

El dueño de esta Librería se encarga tambien como Agente de varias casas de Paris, de comprar la propiedad de obras literarias ó de contratar su publicacion.

Ab. p. 2 m. 10

Alt. c/3 us.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL